guna obra por el pronto en Zabalategui por falta de vecinos y que los mismos Sres. se acercasen de nuevo á Sto. Sor. Benitua para ver si logran que coloque los canalones.

Finalmente, se leyeron dos cuentas suscritas por Ignacio Aransolo y Franco. Mendiguchia, montante la 1.a á Rvs 509. y la 2.a á Rvs 1.101. con 7.mrs. de gastos ocasionados en un embergado ó parrilla colocada en una de las entradas del juego de pelota, construccion de una escalera cerca del Convento de la Enseñanza para Zabalategui, y de un giratorio para cerrar por el lado de Mazterrea el espolon que se dirige á Santa Marina, mereciendo ambas la aprobacion del Ayuntamiento.

Con lo que se dió por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sor. Alcalde Presidte por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Celestino Moyua

José Manl. de Arázate Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma D. Celestino de Moyua, los Sres. D. Joaquin de Aguirre y D. Juan Ignacio de Urcola, 1.o y 2.o Tenientes de Alcalde, D. José Mª de Guerricaechea, Sror. Síndico, D. Pío Ganchegui, D. Jermin Laborda y D. José Luis de Otaño, Concejales, que constituyen la Mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendo battado conforme el acta de la sesion anterior, de que se dió cuenta, quedó aprobada.

El Ayuntamiento aprobó una cuenta producida por Pablo Antº Arizabaleta de Rvs 312. con 24. mrs. de la construccion de un tamborete, pasamano y arreglo de la escalera de la casa-café que trae en arriendo D. Pedro Garate.

D. Pío Barrenechea presentó una ins-

Mazterrea

tania con el correspondiente plano de la fachada de una casa que intenta construir en Mazterrea, y el Ayuntamiento acordó que la instancia y plano pasasen á informe del Arquitecto Sor. Uriarte.

El Ayuntamiento enterado con placer que el Sor. Gobernador Civil en oficio de 20. de este mes manifiesta haber dictado las ordenes convenientes para que los individuos del resguardo no molesten á los concurrentes á las ferias de pasinas de esta villa.

El Sor. Presidente expresó que tenia conocimiento de que Guillermo Laborda, vecino de Anzuola, habia presentado en el Juzgado de paz una papeleta llamando á juicio de conciliacion á este Ayuntamiento y á los Sres. D. Juan Franco. de Echazarreta y D. Gregorio Aizargorta, Alcalde y Regidor que respectivamente fueron de la municipalidad anterior, á fin de lograr la cantidad de 2.700. y pico de reales que cree se le deben por via de indemnizacion, del perjuicio que le resultó de haber tenido que alterar, en virtud de un convenio celebrado entre dho. Laborda y los mencionados Sres. en el año pasado de 1857. el precio en que aquel habia rematado la provision de carne debon para el consumo de este vecindario en el referido año.

El Sor. Sindico indicó que, en su concepto, la Corporacion municipal no podia ser citada á ningun juicio de conciliacion y el Congreso acordó asi, como tambien el que fuese esta la contestacion que diese el Sor. Alcalde en su representacion ante el Sor. juez de paz.

Se resolvió asi mismo que en atencion á las circunstancias no del todo agradables de la salud pública, no hubiese en las proximas pasinas el baile que acostumbra dar la villa, pero que en cambio el Sor. Alcalde hiciese que la musica de los aficionados, á quien se daria una gratificacion, recorriese varias veces la poblacion reanimando el espíritu del vecindario.

El Sor. Presidente dió cuenta de una comunicacion de la Hltre. Diputacion Foral de ftha. 6. del presente mes, en la cual, contestando á la consulta que se la hacia, dice que este Ayuntamiento no puede, á lo menos por ahora, tomar ninguna medida sobre la introduccion de la sidra procedente de fuera del pais, recordando de paso lo resuelto sobre el particular en la Junta 7ª de las generales celebradas

en el año de 1892.

A continuacion expresó el mismo que habia recibido una comunicacion de la administracion gral. de bienes de Vitoria, de fha. 14 ultimo en la que, transcribiendo una resolucion de la Direccion gral. del ramo, pedia que por persona competente se forme el presupuesto del valor de los materiales procedentes del derribo de las casas de Machado, juntamente con las condiciones facultativas para su subasta y que se la remitiera este trabajo para que, aprobandolo, se pudiera verificar la almoneda y reintegrarse este Ayuntamiento de todo su haber: y añadió que, en su consecuencia, la Comision del ramo habia encargado al Arquitecto Sarasola el indicado trabajo con objeto de cumplimentar en todas sus partes lo solicitado por la Admon. La Corporacion aprobó todo lo egecutado.

Finalmente, se resolvio que el Teniente 1.º se encargase de mandar hacer un plano y de colocar un letrero en el lavadero de San Antonio, á fin de evitar todo abuso en lo sucesivo.

Con lo que se dió fin á esta acta que firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Telesforo Monzon

José Manl. de Arizárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la Villa de Vergara á seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma D. Telesforo de Monzon, los Sres. D. Joaquin de Aguirre y D. Juan Ignacio de Urquola, 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde, D. José Mª de Guerricaechevarria, Prom. Síndico, D. José Mª de Fraeta, D. Pio Ganchegui, D. José Manuel Ybarra Zagarzazal, D. Fermin de Laborda, D. José Luis de Otaño y D. José Cuadrado, Concejales, que componen la mayoría del Ayuntamiento